

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se declara abierto el acceso al modelo de reconocimiento de desarrollo profesional del personal con plaza vinculada.*

Mediante la Resolución de 3 de marzo de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, se dispuso la publicación del Pacto de 26 de julio de 2007, de la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad Andaluza sobre la definición del modelo de reconocimiento del desarrollo profesional del profesorado con plaza vinculada derivado de la actividad sanitaria realizada en las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

En dicho Pacto se establecía, con carácter general, el cauce o marco para hacer efectivo el «derecho al desarrollo profesional del profesorado con plaza vinculada que desarrolla su actividad en centros e instituciones del Servicio Andaluz de Salud en términos compatibles con el modelo de desarrollo profesional del personal estatutario de los servicios de salud». Asimismo se disponía la entrada en vigor del modelo de desarrollo profesional de los profesores con plaza vinculada a partir de la publicación en el BOJA del Pacto.

La efectividad de este reconocimiento del desarrollo profesional del personal con plaza vinculada se hace más necesario aún cuando se han formalizado con la mayoría de las universidades públicas de Andalucía protocolos de acuerdo que fomentan y permiten el acceso a dichas plazas vinculadas de profesionales sanitarios. La búsqueda de la excelencia preconizada en dichos protocolos no puede conllevar la merma en el reconocimiento, en los parámetros de compatibilidad a que se refiere el citado Pacto, de los profesionales que pueden acceder a dichas plazas vinculadas.

Al tiempo, la necesidad de hacer efectivo el acceso al sistema de desarrollo profesional en los términos establecidos en el referido Pacto, que son idénticos a los previstos para el modelo de carrera profesional del personal estatutario, exige el cumplimiento de la previsión contenida en el apartado segundo del Pacto según el cual, en coherencia con el modelo de carrera profesional del personal estatutario, «el proceso de certificación en los distintos niveles de reconocimiento del desarrollo profesional tendrá una periodicidad semestral»; y, además, «la solicitud del acceso al modelo de reconocimiento del desarrollo profesional tendrá carácter abierto y permanente».

Por todo lo anterior, en cumplimiento de la previsión contenida en el Pacto de 26 de julio de 2007, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, en virtud de las funciones que tiene asignadas en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

#### RESUELVE

Primero. Declarar abierto el acceso al modelo de reconocimiento de desarrollo profesional del personal con plaza vinculada en los términos previstos en el apartado séptimo del Pacto de 26 de julio de 2007, de la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad de Andalucía, sobre definición del modelo de reconocimiento del desarrollo profesional del profesorado con plaza vinculada derivado de la actividad sanitaria realizada en las Instituciones del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Aplicar, en los términos establecidos en dicho Pacto, las condiciones de acceso y reconocimiento de desarrollo profesional.

Tercero. Declarar aplicables los baremos previstos para el modelo de carrera profesional del personal estatutario.

Cuarto. La ordenación del proceso de certificación será la prevista para el modelo de Carrera Profesional del personal estatutario.

Sevilla, 20 de marzo de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2012, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio y se publica el Tribunal de la oposición libre para cubrir tres plazas de personal laboral con la categoría de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación (Grupo II), vacantes en el Gabinete de Prevención y Calidad Ambiental de esta Universidad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4 de la Resolución de 30 de noviembre de 2011 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de personal laboral con la categoría de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación, vacantes en el Gabinete de Prevención y Calidad Ambiental de esta Universidad, por el sistema de acceso libre (BOE núm. 313, de 29 de diciembre de 2011).

Este Rectorado,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 2, teléfonos 958 244 346 y 958 243 037, y en la página de la Universidad (<http://serviciopas.ugr.es>).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y de excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho

a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 6 de junio de 2012, a las 9 horas, en el aula 107 de la ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de esta Universidad.

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura, consistente en: lápiz de grafito del número 2 y de goma de borrar. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja número 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. Publicar la composición del Tribunal que ha de juzgar las referidas pruebas y que figura como Anexo II de esta convocatoria, en base a lo dispuesto en la base 5 de la Resolución de 30 de noviembre de 2011.

Granada, 16 de febrero de 2012.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

#### ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ALCAIDE FERNANDEZ, SERGIO	30981229	FALTA PAGO
ALVARO LAZARO, FRANCISCA	03438117	FALTA DNI
BALBENA CRESPILO, ISABEL Mª	79019460	FALTA PAGO
BARRAGAN ALARCON, GUILLERMO	75256625	FALTA DNI
CABRERA MOLERO, RAQUEL	25345566	FALTA TITULACION
CONTRERAS VAZQUEZ, ANGEL MARIA	44051570	FALTA PAGO
CRUZ CARRILLO, JUAN ANTONIO	77340476	FALTA DNI
EJJBARI, LATIFA	X2923529	FALTA TITULACION
FERNANDEZ ANDRES, IRENE	75710734	FALTA DNI
GONZALEZ CERVILLA, JUAN JESUS	44255401	FALTA PAGO
MALDONADO FERNANDEZ, FELISA	24233927	FUERA DE PLAZO
MARTINEZ CUESTA, ANTONIO	25412487	FALTA PAGO
RACERO CALVO, ISABEL	78976036	FALTA DNI
ROSA SOTO, RUFINO ALEJANDRO DE LA	34777785	FALTA FIRMA

#### ANEXO II

##### Titulares:

Presidente: Don Pere Ysern I Comas, Jefe de la Oficina de Medio Ambiente de la Universidad Autónoma de Barcelona.

##### Vocales:

- Doña Cristina Martí Barranco, Técnica Superior en Gestión Ambiental de la Universidad Politécnica de Valencia.

- Doña Dora Blanco Heras, Coordinadora del Plan de Desarrollo Sostenible de la Universidad de Santiago de Compostela.

- Doña María Virtudes Martín Fernández, Personal Laboral con la categoría de Técnica Especialista de Bibliotecas, Archivos y Museos, designada por el Comité de Empresa.

- Doña María Angustias Moreno Garrido, Personal Laboral con la categoría de Técnica Auxiliar de Limpieza, designada por el Comité de Empresa.

Secretaria: Don José Gómez Jaranay, Funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada, adscrito al Servicio de Personal de Administración y Servicios.

##### Suplentes:

Presidenta: Doña María Ángeles Ferro García, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada.

##### Vocales:

- Don Elías García Rodríguez, Funcionario de la Escala Técnica Profesional de la Universidad de Granada.

- Doña Yolanda Ortiz Alejo, Personal Laboral con la categoría de Titulada Superior de la Universidad de Granada.

- Doña Josefa López Bueno, Personal Laboral con la categoría de Titulada de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación, designada por el Comité de Empresa.

- Doña María Soledad Gil García, Personal Laboral con la categoría de Técnica Especialista de Administración, designada por el Comité de Empresa.

Secretario: Doña Dolores Gerez Morata, Funcionaria de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada, adscrita al Servicio de Personal de Administración y Servicios.

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2012, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.*

Ref.: CIC1105.

En desarrollo del Proyecto de Investigación de la Unión Europea 0087\_Transhabitat\_02\_E denominado «Desarrollo sostenible del espacio transfronterizo Red Natura 2000 y hábitat de interés común Andalucía-Marruecos».

Vista la propuesta formulada por don José Ignacio Seco Gordillo, Investigador Principal del proyecto citado anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 6 de marzo de 2012.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia CIC1105, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.03.30.2301 541A 649.05.08 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2011/3652).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en